



MEMORIA DESCRIPTIVA anexa a la solicitud de una patente de INTRO-
DUCCION por cinco años en España.

OBJETO DE LA PATENTE: Un tren comercial ambulante de traccion
mecanica o de sangre, compuesto de uno
o varios vehiculos, que puede ser insta-
lado en cualquier lugar o paraje y des-
tinado a la venta de toda clase de arti-
culos, instalacion ambulante de Feria de
muestras, como así mismo como Agencia am-
bulante de Seguros, Propaganda y cuanto
pueda ser objeto de Negociacion.

(clase 90.)

SOLICITANTE:

Don Florentino Martinez Blasco

Duque de Alba 15

MADRID.

-----000000000000-----

Una de las soluciones que mas preocupa a los comerciantes e industriales para establecerse en la venta de sus articulos, tanto en poblaciones de muchos habitantes, como en en pueblos, es el obtener locales donde establecerse, de forma que estos queden establecidos en los puntos centricos de la Ciudad, donde por costumbre o habito, afluye el publico en mayor cantidad que por otro lugar cualquiera.

Generalmente estos sitios estan ya ocupados, y por ser su extension pequeña, hace imposible el que puedan establecerse ma-



por numero de comerciantes, llegando a darse primas extraordinarias por el traspaso de uno de estos huecos.

Por otra parte, se da el caso de que muchas poblaciones de España carecen de establecimientos donde expendan toda clase de articulos, siendo muy corriente el caso de que los habitantes de un pueblo, necesiten hacer viajes a la ciudad mas cercana o encomendar la orden a los recaderos conocidos con el nombre de "ordinarios" para adquirir un producto o un articulo que les sea imprescindible, y que como decimos antes no existen en el pueblo. Esto se nota mas en los pueblos de la Sierra y litoral cantabrico, donde es costumbre de ir a veranear por la gente burguesa, acostumbrada a toda clase de comodidades y servicios de la poblacion donde tiene su residencia fija.

Asi mismo, a los habitantes de aldeas y pueblos pequeños les es a veces necesario los servicios de una Agencia de Negociacion, como Seguros, Propagandas y aun en algun caso informacion administrativa, etc. viendose obligados a venir a resolverlos a la ciudad o recurrir al correo, dirigiendose a las Agencias establecidas, lo que es mas largo y a veces mas costoso.

Este problema sera resuelto de una manera acertadisima por medio del tren-ambulante-comercial objeto principal de esta patente de introducción.

Ademas de todas las ventajas mencionadas, que reúne el establecimiento de este tren ambulante, existe otra extraordinaria de emplearlo como feria de muestras ambulante, y aunque se conseguiria llevar al ultimo rincon del Pais, el conocimiento de toda clase de productos fabricados por la Industria nacional, como tambien todos aquellos de fabricacion extranjera convenientes para el desarrollo comercial de nuestro pais.

Constituye el objeto de la patente de introduccion que se solicita, el establecimiento de un tren de la forma que indica su enunciado, que puede llevar uno, dos o mas vehiculos de cualquier



de cualquier clase o tamaño, cuya tracción puede ser mecánica por medio de tractor o automóvil como así mismo de sangre que los remolcaran a todos ellos por medio de los enganches por los cuales irán unidos ^{unos} con otros, y que a su vez servirán para variar el número de estos que se trate de arrastrar con solo desengancharlos. También estos coches podrán moverse por sus propios medios estableciendo coches motores independientes o con tractor según se crea conveniente.

En estos coches y en forma lo más apropiada, cómoda y práctica, se establecerá una tienda o comercio ambulante de toda clase de artículos o de unos determinados. En otro de los referidos coches objeto de esta patente, podrá establecerse de la misma manera que en el anterior, otro comercio o expedición de distinta clase de artículos pertenecientes a otro género como podrían ser los comestibles y bebestibles. Se procurará que todos estos artículos sean españoles, ya que principalmente se trata también de dar a conocer a toda España su capacidad productora y la bondad de sus artículos.

En el coche siguiente a los dos anteriores podrá establecerse lo que se solicita en el enunciado, o sea una Oficina cualquiera de Negociación o todas las que se quiera en junto como son: seguros, propaganda, etc. etc. Así sucesivamente podrán establecerse todo número de coches o vagones que se consideren necesarios, y que el tractor u otro medio de arrastre tenga suficiente fuerza para arrastrar.

Estos vagones o coches, estarán contruidos en forma apropiada y variable para servir de exposición, venta y almacén de los artículos destinados al público. Este tren también podrá llevar uno de sus coches destinado a dormitorio y comedor, como todo lo necesario para que sirva de vivienda a todo el personal o empleados que lleve consigo para el despacho y de más servi-



cios. Asi mismo llevara luz propia obtenida por cualquiera de los medios conocidos, telefonía, alámbrica e inalámbrica.

La distribución interior de los muebles y toda clase de objetos, tanto de venta como de ornamentación, que lleve consigo cada coche, dependera de la capacidad de sete, que desde luego es variable, ya que podran ser contruidos de cualquier forma y tamaño y con arreglo al gusto que se desee. Lo que es objeto principal de la patente que se solicita, es el tren comercial ambulante de uno o varios coches o vagones, sobre los que van montado el establecimiento de comercios para la venta de toda clase de artículos. como instalación ambulante de Feria de muestras para llevar y dar a conocer los productos de una region a otra donde no se fabriquen y viceversa, lo que no tiene duda que supone un beneficio extraordinario para la Nación, ya que existen muchos pueblos y rincones de España que no concen la capacidad productora del pais, pudiendo llevar asi mismo este tren una Agencia ambulante de seguros, propaganda y toda clase de oficinas de lo que pueda ser objeto de negociacion y consulta.

Si se trata de un solo coche, con motor independiente se establecera la venta de uno o varios artículos como asi mismo los demas servicios que se mencionan en la forma mas practica para el buen servicio de publico.

NOTA

En resumen: La patente recaera sobre las siguientes reivindicaciones:

Primera.— Un tren comercial ambulante compuesto de uno, dos o varios vehiculos y cuya traccion podrá ^{ser} mecanica o de sangre y cuyos vagones o coches podran ser instalados en cualquier lugar o parage, como asi mismo llevar cada coche, si se cree conveniente, motor independiente.



Segunda: Un tren comercial ambulante, según la reivindicación anterior, en que en los referidos coches o vagones se estableciera la venta de toda clase de artículos, como así mismo tendrá carácter de feria de muestras ambulante, para llevar y dar a conocer los productos de una Región a otra y viceversa, puesto que lo primordial en este caso, es dar a conocer la capacidad productora de la Industria Española, como así mismo poder establecer una Agencia ambulante de seguros, propaganda, etc. y cuanto pueda ser objeto de negociación.

Tercera.— Un tren comercial ambulante según las reivindicaciones anteriores en que la forma y tamaño de los referidos coches o vagones, como así mismo la colocación de las extanterías, exposición de productos, y demás enseres necesarios, y el almacén de los artículos destinados a la venta, será variable.

Cuarta.— Un tren comercial ambulante según las reivindicaciones anteriores, caracterizada en que los vagones o coches irán enganchados unos con otros de forma que puedan ser desunidos con objeto de variar a voluntad el número de estos que se quiera arrastrar.

Quinta.— Un tren comercial ambulante, según las reivindicaciones anteriores, en que serán construidos en forma apropiada para servir de exposición, venta y almacén de los artículos destinados al público, como así mismo para dar a conocer principalmente en España su capacidad productora y la bondad de los mismos, usándolo como Feria ambulante de muestras.

Sexta.— Un tren comercial ambulante, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que uno de sus coches o vagones, si se quiere, podrá usarse como vivienda para toda la dependencia, que necesite para su servicio, como así mismo llevara luz propia por cualquiera de los medios conocidos, telefonía alámbrica e inalámbrica.



Septima.— Un tren comercial ambulante segun las reivindicaciones anteriores en que los materiales que se empleen para su construccion podra ser de cualquier clase.

Octava.— En resumente: Se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por cinco años en España por UN TREN COMERCIAL AMBULANTE DE TRACCION MECANICA O DE SANGRE, COMPUESTO DE UNO O VARIOS VEHICULOS, QUE PUEDE SER INSTALADO EN CUALQUIER LUGAR O PARAJE Y DESTINADO A LA VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS, INSTALACION AMBULANTE DE FERIA DE MUESTRAS, COMO ASI MISMO COMO AGENCIA AMBULANTE DE SEGUROS, PROPAGANDA Y CUANTO PUEDA SER OBJETO DE NEGOCIACION.

Todo segun queda expuesto en esta Memoria que consta de seis hojas escritas a maquina por una sola cara.

Madrid 10 de Septiembre de 1929.

S. Linares
